



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 06 de noviembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-00273

Visto el informe secretarial que antecede y previo a ordenar lo que en derecho corresponda, secretaria proceda a enviar al togado MARIO CAMILO SANCHEZ CHAUTA, comunicación informándole su designación como apoderado de amparo de pobreza, dispuesta en auto del 20 de enero de 2020 (F. 27), dirigiéndola al correo electrónico informado en dicha providencia y el que se encuentre reportado en el Registro Nacional de Abogados.

Por otra parte, previo a impartir el trámite que en derecho corresponda respecto de los linderos del bien objeto de cautela en el presente asunto, informados por el extremo ejecutante, resulta necesario requerir a la demandante para que allegue la Escritura Pública que los contiene.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 47

Fijado hoy 09 de noviembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85ba16e4d1f36f67d802c111b183fc884cd0bf25b9bf8242b91b98b7e8685679

Documento generado en 05/11/2020 01:39:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**